INPEC

INPEC 24-02-2026 14:27
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0049530 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6161 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / MAURICIO ANDRES ERASO ROSERO
DESTINO HENRY DANIEL BUSTOS RIVERA
ASUNTO CONTRATO MIC-06-2026 PANADERIA
OBS

616-1.8-CPMSPEI-ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE GESTIC 2026EE0049530

Pereira, 24 de febrero de 2026

Señor
HENRY DANIEL BUSTOS RIVERA
Representante legal **EL TIGRE COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A.S.**
Calle 14 # 10-67
Pereira-Risaralda
ventaseltigre8@gmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
(Invitación Pública Nº **616-2026-MIC-06**)

Cordial saludo,

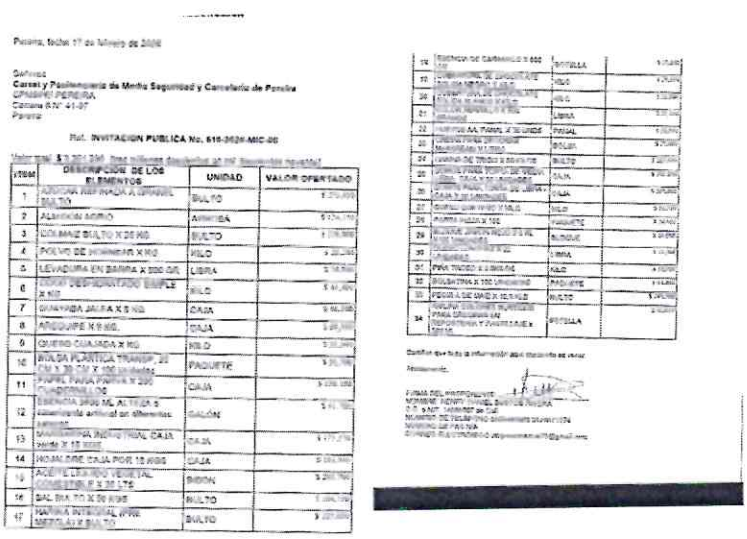
Me permito informarle que la oferta presentada por usted frente a la invitación pública de la referencia, adelantada por La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Pereira, para *ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (HARINA, QUESOS, ALMIDÓN SAL, AZÚCAR, POLVO DE HORNEAR, ENTRE OTROS), PARA LA ELABORACIÓN DE PANES, GALLETAS, PASTELES, ENTRE OTROS PRODUCTOS, PARA EL PROYECTO PANADERÍA Y SER COMERCIALIZADOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PEREIRA, POR INTERMEDIO DEL EXPENDIO CENTRAL DEL MISMO ESTABLECIMIENTO.* ha sido aceptada por cumplir y superar satisfactoriamente todos los trámites previstos en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Por lo que queda obligado a cumplir en debida forma con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la respectiva invitación pública, y así también a garantizar el cabal cumplimiento de la oferta presentada por usted y en especial a sostener de manera integral los precios descritos en su oferta, aspecto éste al que se le hará especialmente seguimiento durante el termino de ejecución del contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Nº DE CONTRATO	**06/2026**
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATISTA	Nombre comercial: **EL TIGRE COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A.S.**
	NIT: 901767856-8
	Representante Legal: HENRY DANIEL BUSTOS RIVERA
	Identificación: C.C. 14.590.567 de Patía, Cauca
	Dirección: Calle 14 # 10-67
	Teléfono: 3480869
	Correo: ventaseltigre8@gmail.com

CONTRATANTE	LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PEREIRA.
	NIT: 816.001.832-6
	Representante Legal: MAURICIO ANDRES ERASO ROSERO
	Identificación: 13.067.386 expedida en 13.067.386 expedida en Tuquerres, Nariño
	Dirección: Carrera 8 N° 41-97 sector Turín.
	Teléfono: 314 7639 – 311 6001
	Correo: contratacion.epcpereira@inpec.gov.co
OBJETO	ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (HARINA, QUESOS, ALMIDÓN SAL, AZÚCAR, POLVO DE HORNEAR, ENTRE OTROS), PARA LA ELABORACIÓN DE PANES, GALLETAS, PASTELES, ENTRE OTROS PRODUCTOS, PARA EL PROYECTO PANADERÍA Y SER COMERCIALIZADOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PEREIRA, POR INTERMEDIO DEL EXPENDIO CENTRAL DEL MISMO ESTABLECIMIENTO.
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: a) Realizar la entrega de los productos de acuerdo al objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. Así como la entrega de los soportes del último pago de parafiscales acompañados de las respectivas facturas para tramitar el pago. c) El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato, en caso de que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, La CPMSPEI lo analizará y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito del Establecimiento. d)Los productos entregados deben ser nuevos y de alta calidad. e) Los productos entregados y que estén deteriorados, incompletos o que no cumplan con las características detalladas en el presente estudio serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el Decreto 1074 de 2015 f)El contratista asume los gastos de transporte) paras la entrega de los elementos, LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PEREIRA , ubicado en la carrera 8 No. 41 – 97 de la ciudad de Pereira.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, previa suscripción del acta de inicio, por parte del supervisor del contrato **DG. BLANQUICET LEONARDO**, Responsable del proyecto productivo de Asadero LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PEREIRA , lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP 2 y el Registro Presupuestal de Compromiso.

	El valor del contrato a ejecutar es **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($98.040.000) M/CTE IVA EXCLUIDO** destacando que su oferta en precios unitarios antes de IVA es de $ (3.201.290 oo M/cte.) TRES MILLONES DOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS.



Pereira, fecha 17 de febrero de 2026

Señores
Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad y Carcelario de Pereira
CPMSPEI PEREIRA
Carrera KR 41-97
Pereira

Ref. **INVITACION PUBLICA No. 016-2026-MIC-00**

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD	VALOR OFERTADO
1	[illegible]	BULTO	$ 270.000
2	ALBAHACA SECO	ARMITAS	$ 1.750.000
3	COLMAZ BULTO X 25 KG	BULTO	$ 1.150.000
4	POLVO DE HORNEAR X KG	KILO	$ 20.000
5	LEVADURA EN BARRA X 500 GR.	LIBRA	$ 14.000
6	[illegible] X KG	KILO	$ 41.400
7	GRANOLA JALEA X 5 KG	CAJA	$ 66.000
8	ARROZ/PE X 5 KG.	CAJA	$ 85.000
9	QUESO CUAJADA X KG	KILO	$ 32.000
10	BOLSA PLASTICA TRANSP. 20 CM X 30 CM X 100 UNIDADES	PAQUETE	$ 20.000
11	PAPEL PARA PANELA X 500 CUADRITOS	CAJA	$ 1.200.000
12	ESENCIA 3500 ML AL TICLA S esencia artificial en diferentes sabores	GALÓN	$ 41.000
13	MARGARINA INDUSTRIAL CAJA panela X 12 KGS	CAJA	$ 177.000
14	HOJAS DE CAJA POR 10 KGS	CAJA	$ 33.000
15	ACEITE LIKA KO VEGETAL CONCENTRADO X 20 LTS	BIDON	$ 200.000
16	SAL EN TO X 50 KGS	BULTO	$ 1.000.000
17	HARINA INTEGRAL X KG [illegible]	BULTO	$ 220.000

19	[illegible]	BOTELLA	$ 17.000
20	[illegible]	KILO	$ 25.000
21	[illegible]	KILO	$ 20.000
22	[illegible]	LIBRA	$ 30.000
23	[illegible]	PASAL	$ 5.000
24	[illegible]	BOLSA	$ 25.000
25	[illegible]	BULTO	$ 40.000
26	[illegible]	SACO	$ 90.000
27	[illegible]	LIBRA	$ 5.000
28	[illegible]	KILO	$ 30.000
29	[illegible]	PAQUETE	$ 4.000
30	[illegible]	BLINDAJE	$ 9.000
31	[illegible]	LIBRA	$ 10.000
32	[illegible]	KILO	$ 15.000
33	[illegible]	PAQUETE	$ 14.000
34	[illegible]	BULTO	$ 120.000
	[illegible]	BOTELLA	$ 5.000

Certifico que todo la información aquí descrita es veraz
Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE: [illegible]
C.C. y NIT: [illegible]
NUMERO DE TELEFONO:
NOMBRE DE PANIFICA:
CORREO ELECTRONICO:

VALOR Y FORMA DE PAGO	Las condiciones técnicas, se encuentran definidas en los estudios previos y las fichas técnicas anexadas pro el proveedor. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será hasta por la suma **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($98.040.000) M/CTE IVA EXCLUIDO** .Las facturas serán canceladas por el CPMSPEI PEREIRA dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras y Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 826 del 28 de Enero de 2026**, unidad/subunidad ejecutora 12-08-00-616 CPMSPEI Pereira, dependencia panadería, posición catálogo de gastos (A-05-01-01-002-001) "carne, pescado, frutas, hortalizas, aceite y grasas (Materia prima de asadero, restaurante, panadería) VALOR:16.800.000; (A-05-01-01-002-002) "productos lácteos y otros productos"(leche y huevos) VALOR :6.400.000 (A-05-01-01-002-003) "productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, otros productos alimenticios" (materia prima panadería, arepa, buñuelos, concentrados) VALOR:74.360.000 Y (A-05-01-01-001-006) "otros minerales" VLAOR: 480.000 para el proyecto productivo panadería y ser comercializados a la población reclusa del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Pereira, por intermedio del expendio central del mismo Establecimiento.", Expedido por el funcionario responsable de Presupuesto del Establecimiento, Dragoneante Felipe Gómez Grisales, por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($98.040.000) M/CTE IVA EXCLUIDO**.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del **DG. BLANQUICET LEONARDO** o quien haga sus veces, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993. Con el supervisor del contrato podrá comunicarse al 3217974538
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato, duración del contrato y tres (03) meses más.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los elementos deben ser entregados e instalados LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PEREIRA , ubicado en la carrera 8 N° 41-97.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros 852000059-23 del Bancolombia a nombre de: EL TIGRE y/o HENRY DANIEL BUSTOS RIVERA.

Atentamente,

CT. MAURICIO ANDRES ERASO ROSERO
Director – Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad y Carcelario de Pereira

Copia: N/A
Anexo: N/A
Revisado por: CT. Mauricio Erazo Rosero/ Director /CPMSPEI- Pereira
Elaborado por: Dg. Eliana Moreno/ Responsable Contratación/Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana
Fecha de elaboración: 24/02/2026
Archivo: 8100.616.98.10